Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso

RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JAIME PADILLA HERRERA

DEMANDADO: JAIME CEPEDA GUERRA
SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00156-00

Se corre traslado a las partes, del recurso de reposición interpuesto por el demandante frente al auto interlocutorio Nro. 1181 del 09 de junio de 2023, por medio del cual no se decretó la practica de pruebas testimoniales de la parte demandante, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Veintiséis (26) de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Veintiséis (26) de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA